

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 20 de noviembre de 2025

Supl. N. Pág. 1

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VALLADOLID AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anuncio de notificación de 18 de noviembre de 2025 en procedimiento sancionador en materia de protección del medio urbano.

ID: N2500831729

EDICTO NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES SANCIONADORAS ORDENANZA PROTECCION MEDIO URBANO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2 de octubre de 2015) se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras por infracción a la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Urbano (B.O.P. nº 40, de 26 de febrero de 2018) ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes citados obran en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria s/n, (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de las resoluciones sancionadoras.

Forma de pago:

- Mediante ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, por medio de la notificación recogida en el domicilio o descargada por vía electrónica.
- Mediante pago con tarjeta o Bizum, a través de la Carpeta del Contribuyente del Ayuntamiento de Valladolid, https://contribuyente.valladolid.es, indicando los datos para el pago que constan en la notificación recibida.
- En cualquier oficina de Correos (con coste adicional), presentando la notificación recibida.

Plazo para efectuar el ingreso en período voluntario: Para las sanciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Para las sanciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurrido el plazo de pago sin haberse efectuado el ingreso en período voluntario, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de este edicto sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrán los sancionados ejercitar cualquier otro recurso que consideren pertinente.

cve: BOE-N-2025-656a98cb03c1baf5384a9d6f018785122697691 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 279



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 279 Jueves 20 de noviembre de 2025 Supl. N.

Valladolid, 18 de noviembre de 2025.- LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL, Ana María Romero Díaz-Sarabia.

cve: BOE-N-2025-656a98cb03cc1baf5384a9d6f018785122697691 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 279 Jueves 20 de noviembre de 2025

Supl. N. Pág. 3

NIF	Expediente	Normativa	Artículo	Fecha	Importe
21730228N	SAD/2025/1255	Ordenanza Municipal Protección Medio Urbano L Y G	12/2/	17/07/2025	200,00
71171292T	SAD/2025/1224	Ordenanza Municipal Protección Medio Urbano L Y G	12/1/	22/07/2025	200,00

cve: BOE-N-2025-656a98cb03cc1baf5384a9d6f018785122697691 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X